



GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

6090610

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1911M02522

PROVINCIA: **MANABI**
SECTOR: **SAN LORENZO**
UBICADO EN **S/N**
DISTRITO: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**
LOTE No.: **S/N**
LOTE NOMBRE: **S/N**
PROYECTO:

PARROQUIA: **SAN LORENZO**
SUPERFICIE: **0.0168 HAS**

AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL (AAN)

DIRECCIÓN DISTRITAL DE LA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

1. Portoviejo, 29 de Noviembre del 2019 a las 10:10:49 VISTOS: El/la/los ser(a)(es) **JIMENEZ REYES LUIS ANTONIO, AROCA BAJAÑA GRACIELA DEL ROSARIO** con cédula(s) de ciudadanía número(s) **0911964625, 0912618014** de nacionalidad(es) **ECUATORIANA** de estado(s) civil(es) **CASADO, CASADO** conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la solicitud tramitada con el expediente N° **1911M02522**, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: **MANABI**
SECTOR: **SAN LORENZO**

CANTÓN: **MANTA**
LOTE No.: **S/N**
LOTE NOMBRE: **S/N**

PARROQUIA: **SAN LORENZO**
SUPERFICIE: **0.0168 HAS**

NORTE: SE ADJUNTA COPIA DEL INFORME DE LINDERACION S/N DE FECHA 11-06-2018 DEBIDAMENTE APROBADO COMO DOCUMENTO HABILITANTE PARA LA ELABORACION DE ESTA PROVIDENCIA DE ADJUDICACION.

SUR:

ESTE:

OESTE:

(Linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **11-06-2018**)

2. El predio es patrimonio de la Autoridad Agraria Nacional - Ministerio de Agricultura y Ganadería, según el artículo 87 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (LOTRTA) y 11 del Reglamento General de la LOTRTA; mismo que de conformidad con el artículo 54, literal a) de la misma Ley se adjudicaren la presente providencia.



N°. 0325143



3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia es el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.00	X 0.0168 HAS	\$ 10.00
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 10.00

SON: DIEZ DOLARES.

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó el sistema de avalúos de la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales - SISCAT, de conformidad con el Acuerdo Ministerial Nro. 025 de 02 de febrero de 2017.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (la) (los) peticionario(a)(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s).	FECHA(S)	VALOR(ES)
#001-003-00401	04-Feb-2019	\$ 10.00

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

----	----	\$ 0.00
------	------	---------

DEPÓSITO POR MEJORAS

----	----	\$ 0.00
------	------	---------

TOTAL PAGADO \$ 10.00

5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDÍQUESE a **JIMENEZ REYES LUIS ANTONIO, AROCA BAJAÑA GRACIELA DEL ROSARIO** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **11-06-2018**

6. Además de lo dispuesto en los artículos 60 de la LOTRTA y 17 de su Reglamento General, la presente adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario/a/os/as impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere la Autoridad Agraria o su delegado u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario/a/os/as no cumpla el plan de manejo. C) Por dolo, refiriéndose al engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la adjudicación. Se entenderá la misma causal, cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la adjudicación, sin perjuicio de la acción ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a saneamiento por evicción y se realiza en relación a la cabida. De conformidad con la disposición general cuarta del Reglamento General a la LOTRTA, si dentro de los linderos expresados en la providencia existiere una cabida real mayor que la adjudicada, se rectificará la providencia de adjudicación incorporando a la misma la totalidad de la cabida real y el valor total de la tierra; y si dicha cabida fuere menor, la valoración de la adjudicación se debe ajustar a la cabida real.





SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: **1911M02522** EXPEDIENTE No.: **1911M02522**

PROVINCIA: **MANABI**
SECTOR: **SAN LORENZO**
UBICADO EN **S/N**
DISTRITO: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**
LOTE No.: **S/N**
LOTE NOMBRE: **S/N**
PROYECTO:

PARROQUIA: **SAN LORENZO**
SUPERFICIE: **0.0168 HAS**

8. La Autoridad Agraria Nacional se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

10. El adjudicatario/a/os/as ó quien lo subrogue en el derecho de dominio, por su obligación de ejecutar el plan de manejo, en caso de incumplimiento no podrá alegar plazo total pendiente, para planes de manejo aprobados que consideren plazos parciales.

11. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

12. De conformidad a lo establecido en la resolución de 14 agosto 2012 y su ampliación de 17 de agosto del mismo año emitida por el Juzgado Sexto de Trabajo de Pichincha dentro del juicio de Medidas cautelares número 286-2012, en cual se resuelve la exoneración por concepto de servicios notariales, costos de servicios de catastro e inscripción en el Registro de la Propiedad de los GAD Municipales respectivos, de las adjudicaciones efectuadas por la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales del Ministerio de Agricultura y Ganadería; los titulares de los Registros de la Propiedad y Jefes de Catastros de los diversos Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos de los cantones donde se encuentra el predio adjudicado, deberán abstenerse de requerir pago monetario alguno por efectos de la inscripción y catastro de esta providencia.

13. En el caso que las tierras objeto de la presente adjudicación este ubicado dentro de las zonas/bloques mineros y/o petroleros, esta deberá cumplir únicamente y exclusivamente con los fines para la cual fue adjudicado, al tener el carácter estratégico estos recursos naturales, los adjudicatarios deberán estar prestos a colaborar con el Estado Ecuatoriano cuando se requiera la realización de actividades exploratorias que serán requeridas por las instancias competentes del Gobierno Ecuatoriano, caso contrario se procederá a su reversión.

La presente providencia de adjudicación deberá ser inscrita en el Registro de Tierra Rural, una vez inscrita en el registro de la propiedad cantonal correspondiente.

Se adjunta copia del plano, informe de linderación y plan de manejo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...



JIMENEZ REYES LUIS ANTONIO, AROCA BAJAÑA GRACIELA DEL ROSARIO

1911M02522

Por delegación de la Autoridad Agraria Nacional.-

ING. SANDRO XAVIER VERA RODRIGUEZ

DIRECTOR DISTRITAL MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

CERTIFICO.-

ABG. FRANK CARLOS SAN ANDRES PEREZ

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro de Tierra Rural, en el Folio No.

31 Tomo No. 4501 Portoviejo, 19 DE DICIEMBRE 2019

CERTIFICO.-

ABG. FRANK CARLOS SAN ANDRES PEREZ

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

ELABORADO POR: SANTIAGO SHAMIR MEDINA PERALTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
N.º 091196462-5

APellidos y Nombres
JIMENEZ REYES
LUIS ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1968-12-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
GRACIELA
AROCA BAJANA

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E334318242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JIMENEZ VASCONEZ MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REYES FLORES MILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-12-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-06

000741878

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

012 JUNTA No. 012-026 NÚMERO 0911964625 CÉDULA

JIMENEZ REYES LUIS ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
GUAYAQUIL CANTÓN ZONA: 6
XIMENA PARROQUIA

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Rosin Loon
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIRCUNSCRIPCIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 091291801-4
APELLIDOS Y NOMBRES
ARCA BAJAÑA
GRACIELA DEL ROSARIO
LUGAR DE NACIMIENTO
QUAYAS
QUAYACUL
MEDIO CASERIO / CIRCUNSCRIPCIÓN
FECHA DE NACIMIENTO: 1989-09-21
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
LUGAR: JIMÉNEZ REYES

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V44434242

APELLIDOS Y NOMBRES D. L. PADRE
ARCA MENCHAN PORFIRIO HIDOBONDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BAJAÑA ALVARADO BELGICA ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
QUAYACUL
2021-12-13
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-12-13

[Signature]
[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

002
ARCA No.

002 - 379 0912918014
NÚMERO CÉDULA

ARCA BAJAÑA GRACIELA DEL ROSARIO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUAYACUL CANTÓN ZONA: 8
XIMENA PARROQUIA

CRI REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

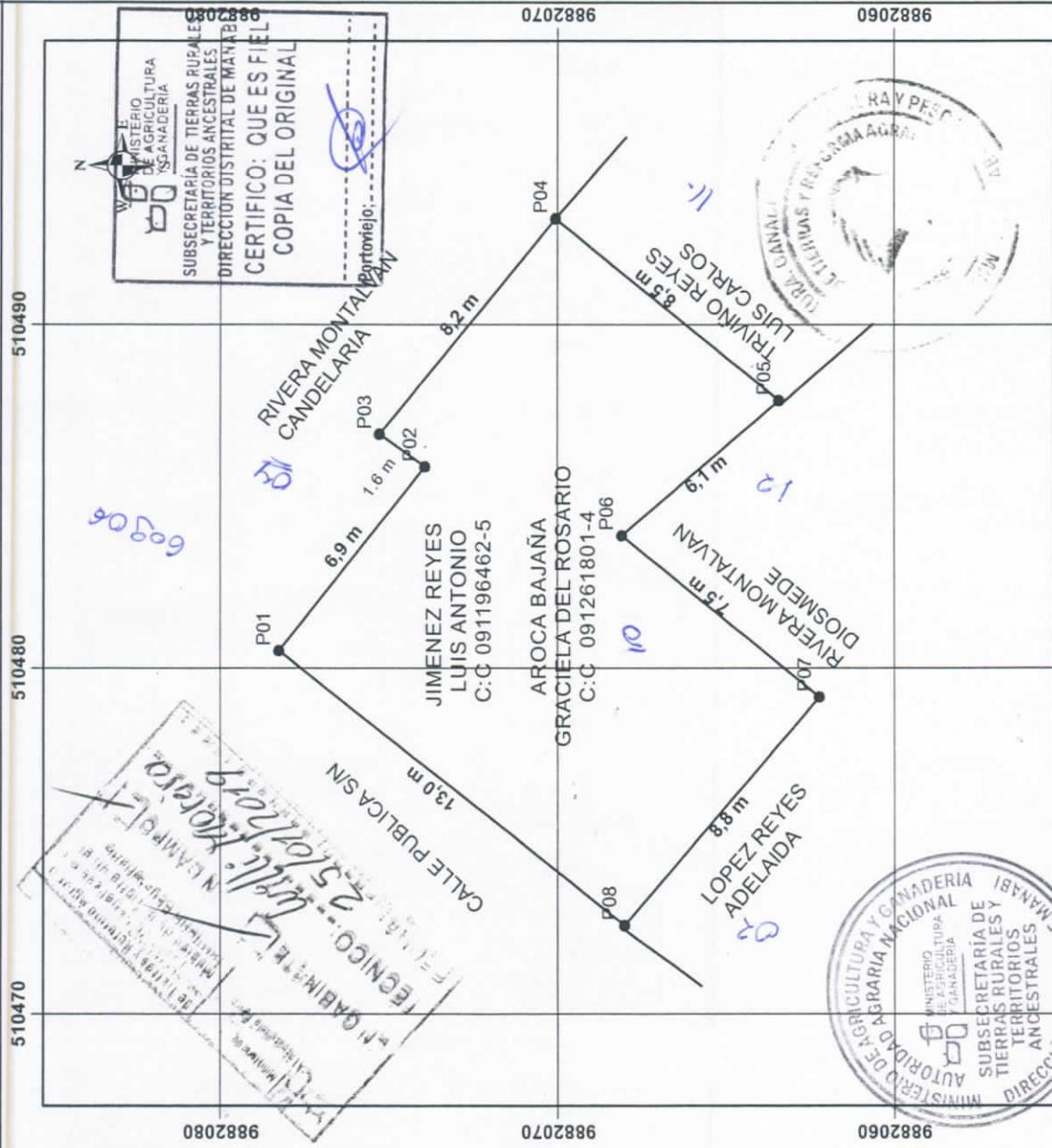
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
FIRMÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
F. REGISTRARIO DE LA CRI



LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO



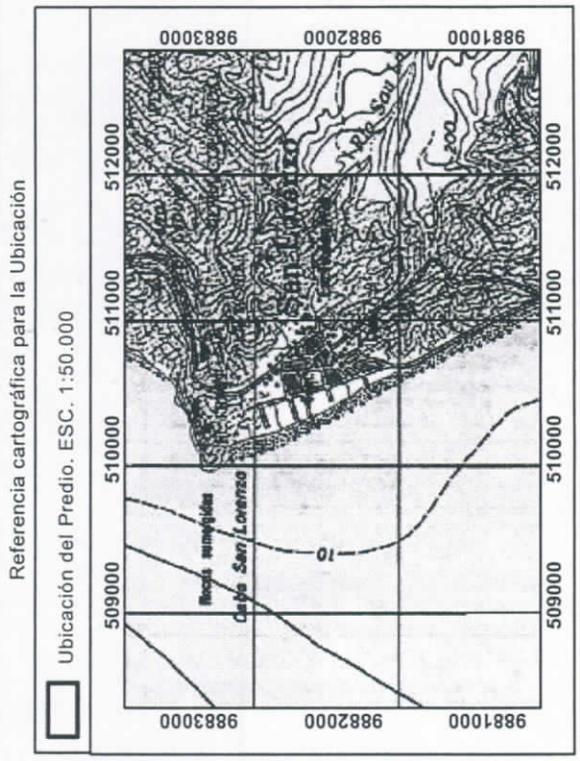
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
 SUBSECRETARIA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES
 DIRECCION DISTRITAL DE MANABI
CERTIFICO: QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
 SUBSECRETARIA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES
 DIRECCION DISTRITAL DE MANABI
TECNICO: Wally Morara
 N.º de Registro: 25/07/2019
 N.º de Campo: 7

ESCALA	1:200	Ref. Carta Top. IGM 1:50.000	Fecha	11-06-2018
AREA	0.0168 Ha.	MANABI MIII-E4, 3491-II		
COORDENADAS PLANAS	FORMATO DE POSICIONAMIENTO UTM SISTEMA WGS 84 ZONA 17 S			

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA				
Provincia	Cantón	Parroquia	Sector	
MANABI	MANTA	SAN LORENZO	SAN LORENZO	
NOMBRE DEL POSESIONARIO:			Nombre del Predio	
JIMENEZ REYES LUIS ANTONIO C:C 091196462-5			S/N	
AROCA BAJAÑA GRACIELA DEL ROSARIO C:C 091261801-4				
Código Provisional		Código Catastral		



RESPONSABILIDAD TECNICA	REVISADO Y APROBADO POR
ING. CARLOS F. MACIAS LOOR N° de Reg SENESCYT 1009-16-1445642	TECNICO AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL

RAZON: EN VISTA DE LA ACTUALIZACION DE LA PLANIMETRIA, CONFORME LO ESTABLECE, EL ACUERDO MINISTERIAL 073, SE PROCEDIO A REALIZAR EL CAMBIO DEL FORMATO AUTOCAD EN ARGIS, ADEMAS DE LAS CORRECCIONES EN EL MISMO, POR TAL MOTIVO NO EXISTE LA FIRMA DE RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO ELABORO.




ARQ. WILLIMOREIRA
TECNICO MAGAP
131162977-6

INFORME DE LINDERACION

Provincia MANABI	Cantón MANTA	Parroquia SAN LORENZO	Sector SAN LORENZO
Nombre del poseedor JIMENEZ REYES LUIS ANTONIO C.C. 091196462-5 AROCA BAJANA GRACIELA DEL ROSARIO C.C. 091261801-4			
Nombre del predio S/N			
Código Provisional		Código Catastral	

CUADRO DE DATOS

Vértice	Cantón (M)	Vértices de la banda	Rumbo de Cuadrícula	Colindante		
P01	510480.5	9882078.3	P01-P02	6.9	S 50° 56' 18" E	RIVERA MONTALVAN CANDELARIA
P02	510485.9	9882073.9	P02-P03	1.6	N 34° 50' 58" E	RIVERA MONTALVAN CANDELARIA
P03	510486.8	9882075.3	P03-P04	8.2	S 50° 14' 53" E	RIVERA MONTALVAN CANDELARIA
P04	510493.1	9882070.1	P04-P05	8.5	S 38° 33' 22" O	TRIVIÑO REYES LUIS CARLOS
P05	510487.8	9882063.4	P05-P06	6.1	N 40° 08' 06" O	RIVERA MONTALVAN DIOSMEDE
P06	510483.9	9882068.1	P06-P07	7.5	S 38° 39' 10" O	RIVERA MONTALVAN DIOSMEDE
P07	510479.2	9882062.2	P07-P08	8.8	N 48° 50' 41" O	LOPEZ REYES, ADELAIDA
P08	510472.6	9882068.0	P08-P01	13.0	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PUBLICA S/N

Del P07-P08 con una distancia de 8.8 m rumbo N 48° 50' 41" O CON LOPEZ REYES ADELAIDA;

COLINDANTE ESTE

Del P04-P05 con una distancia de 8.5 m rumbo S 38° 33' 22" O CON TRIVIÑO REYES LUIS CARLOS; Del P05-P06 con una distancia de 6.1 m rumbo N 40° 08' 06" O CON RIVERA MONTALVAN DIOSMEDE; Del P06-P07 con una distancia de 7.5 m rumbo S 38° 39' 10" O CON RIVERA MONTALVAN DIOSMEDE;

COLINDANTE OESTE

Del P08-P01 con una distancia de 13.0 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CALLE PUBLICA S/N;

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES
DIRECCIÓN DISTRICTAL DE MANTABÍ
CERTIFICO: QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

RESPONSABLE TÉCNICA:
Willy Lopez
ING. CIVIL EN AGROPECUARIO Y SANEAMIENTO
N.º de Reg. INESES: 1009-16-1445642

RESPONSABLE ADMINISTRATIVO POR:
Willy Lopez
AUTORIDAD NACIONAL

DESCRIPCION DE LINDERACION

COLINDANTE NORTE

Del P01-P02 con una distancia de 6.9 m rumbo S 50° 56' 18" E CON RIVERA MONTALVAN CANDELARIA; Del P02-P03 con una distancia de 1.6 m rumbo N 34° 50' 58" E CON RIVERA MONTALVAN CANDELARIA; Del P03-P04 con una distancia de 8.2 m rumbo S 50° 14' 53" E CON RIVERA MONTALVAN CANDELARIA;

COLINDANTE SUR



CERTIFICA

Mediante Acuerdo Ministerial No. 058 de 06 de junio del 2013, publicado mediante Registro Oficial No.21 del 24 de junio del 2013, la Ministra del Ministerio del Ambiente acuerda emitir los Certificados de no Afectación, a las Áreas Naturales Protegidas, Bosques y Vegetación Protectores o Patrimonio Forestal del Estado a través del Sistema de Administración Forestal (SAF).

Mapa



Leyenda

- Área Nacional de Recreación
- Parque Nacional
- Refugio de Vida Silvestre
- Reserva Biológica
- Reserva Ecológica
- Reserva Geobotánica
- Reserva Marina
- Reserva de Producción de Fauna
- Otros
- Patrimonio Forestal del Estado
- Bosques protectores

Datum

Proyección Universal Transversa de Mercator WGS84 ZONA 17 Sur

Datos de verificación

Código del predio: 259916



INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Cédula/Ruc: 0912618014 Nombre: GRACIELA DEL AROCA BAJAÑA

Datos de Domicilio:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: SAN LORENZO Sector: SAN LORENZO
 Dirección: S/N S/N S/N Teléfono: 000000000/0000000000 Correo Electrónico: willi_m_z17@hotmail.com

INFORMACIÓN DEL PREDIO

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA
 Sector: SAN LORENZO Área: 0.0168 ha.

COORDENADAS DEL PREDIO

No	X	Y	No	X	Y	No	X	Y
1)	510480.5	9882078.29	2)	510485.86	9882073.94	3)	510486.8	9882075.29
4)	510493.09	9882070.06						

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA
Bosques Protectores	NO	Franja de Diversidad y Vida	NO	Patrimonio Forestal del Estado	NO	Patrimonio de Áreas Protegidas	NO
Socio Bosque Comunitario	NO	Socio Bosque Individual	NO	Zonas Intangibles	NO		

* La veracidad de la información ingresada para la obtención del presente certificado es de estricta responsabilidad del solicitante.

* En caso de imprecisiones se deberá iniciar el proceso de obtención de un nuevo certificado.

ESTE DOCUMENTO NO ACREDITA LA TENENCIA DE LA TIERRA
 Calle Madrid 1159 y Andalucía | Quito - Ecuador | Teléfono: 593-2 398-7600

